

EXPDTE. N°: 61/2004 - P.Com

AUTOR: ENCUENTRO POR LOS RIONEGRINOS

EXTRACTO: Que vería con agrado que el Poder Judicial contemple la reforma de su reglamento en el artículo 4º, inciso a-2 eliminando la limitante de edad máxima de 35 años para los aspirantes a ingresar a prestar servicios en dicho poder.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Abril de 2004